



Universidad
Carlos III de Madrid
www.uc3m.es

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DELEGA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL GERENTE.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 47.2 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, que determina que el Rector podrá delegar las competencias que dichos Estatutos le atribuyen en otros órganos o miembros de la Universidad,

RESUELVO:

Primero. Delegar en el Gerente de la Universidad todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al Rector en materia de prevención de riesgos laborales.

Segundo. La presente delegación de competencia podrá ser, en cualquier momento, objeto de avocación por el Rector respecto de cuantos asuntos comprendidos en la misma considere oportuno, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Getafe, a 23 de septiembre de 2009

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera